



ACTA Nº 2

CONTRATACIÓN DE LA “PROGRAMACIÓN DE LAS VERBENAS Y ACTUACIONES MUSICALES EN EL PLAZA DE LA CRUZ SAN FERMÍN 2023”. VALORACIÓN DE LA OFERTA CUALITATIVA (SOBRE B) APERTURA Y VALORACIÓN DE LA OFERTA DE FÓRMULAS (SOBRE C). REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA LICITADORA.

Siendo las 13:00 horas del día 24 de mayo de 2023 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación designada para la presente contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

- **Presidente:** Ana Elizalde Urmeneta, Concejala Delegada de Cultura.

Vocales:

- Víctor Piñero Larrasoaña, Secretario Técnico del Área de Cultura e Igualdad.
- Montse Pérez Omeñaca, Técnica del Área de Cultura.
- José Luis Mosquera Sande, Técnico del Área de Cultura.

Secretaria:

- D^a. Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho adscrita en materia de Cultura.

PRIMERO. – Se inicia la sesión que se celebra en acto no público en el día y hora señalados. Se aportan Informes técnicos de valoración de la oferta cualitativa que han sido elaborados por los vocales técnicos José Luis Mosquera Sande y Montse Pérez Omeñaca relativo a los criterios cualitativos ofertados por las licitadoras admitidas, y según lo acordado en la sesión anterior de este órgano, procediéndose a la lectura y exposición de los mismos al resto de los miembros. La valoración ha sido realizada según lo establecido en el punto “L.1. Criterios Cualitativos, previsto en el Cuadro de condiciones particulares del contrato, y lo recogido en el pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente licitación.

Expuestos los informes, la Mesa de Contratación acuerda asumir los informes junto con sus valoraciones, constituyendo a partir de este momento documentos inseparables de la presente acta, a la que se incorporan como documentos anexos, siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:

- ANGEL SALAS SOTO

Criterios cualitativos:

- L.1.2.1. Programación musical..... 23,80 puntos
- L.1.2.2. Valoración de medios técnicos.....2,5 puntos
- L.1.2.3. Propuesta publicitaria de patrocinio.....0,5 puntos
- TOTAL PUNTOS CRITERIOS CUALITATIVOS**26,80 PUNTOS**

- SERVICIOS CULTURALES NARIA. S.L.

Criterios cualitativos:

- L.1.2.1. Programación musical..... 26,80 puntos
- L.1.2.2. Valoración de medios técnicos.....3 puntos



-L1.2.3. Propuesta publicitaria de patrocinio.....1 punto

TOTAL PUNTOS CRITERIOS CUALITATIVOS**30,80 PUNTOS**

Se comprueba que únicamente la oferta presentada por SERVICIOS CULTURALES NARIA, S.L. supera el umbral mínimo establecido en el apartado L.4 del cuadro de condiciones particulares para continuar en la licitación, que se ha fijado en 25 puntos del Criterio 1, Programación musical, mientras que la oferta de la otra licitadora ANGEL SALAS SOTO no alcanza dicho umbral mínimo al haber obtenido únicamente 23,80 puntos lo que determina la exclusion de dicha oferta, de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la misma.

Asimismo, aún en el caso de que la oferta de esta licitadora hubiera superado el umbral mínimo de puntuación exigido, procedería también su exclusion al no ajustarse la misma al contenido exigido por el pliego de prescripciones técnicas del contrato por no ofertar las posibles orquestas sustitutas tal y como se describe en el informe de valoración de la oferta al señalar que *"En el caso de surgir alguna incidencia, al no haber definido a las formaciones sustitutas, el Ayuntamiento no tiene la posibilidad de elegir al grupo musical que considere más oportuno, tal y como se describe en el pliego de prescripciones técnicas. Es más, no hay certeza de que ni tan siquiera la licitadora tenga orquestas para sustituir ya que nada dice en su oferta al respecto. No genera ningún tipo de duda la importancia de este aspecto para la correcta ejecución del contrato ya que, en caso de que alguna de las formaciones titulares no pueda actuar el día que le corresponda, esta oferta no da garantías de su sustitución, y más en las fechas en las que se desarrolla en el contrato, fechas poco dadas a la improvisación."*

SEGUNDO. - Seguidamente se continúa la sesión procediendo a la apertura de la parte de las ofertas de criterios de fórmulas contenidas en el Sobre C de la licitadora que continúa en la licitación, apertura que se realiza sin ninguna incidencia reseñable, siendo la oferta presentada desglosada por criterios, la siguiente:

- SERVICIOS CULTURALES NARIA

Criterio L1.2.4-. Criterio social: presencia de mujeres: **SI**

Criterio L1.2.5. Oferta económica**17.400 € sin IVA**

TERCERO. - A continuación, comprobado que ninguna de ambas ofertas económicas incurre en presunción de oferta anormalmente baja, se procede a la asignación de puntos por los criterios cuantificables con fórmulas, de conformidad con lo establecido en el apartado L.1 del Cuadro de características, obteniéndose el resultado siguiente:

LICITADORA	SERVICIOS CULTURALES NARIA, S.L.
L1.2.4.- Criterio Social 10 puntos	10 puntos
L1.2.5.-Oferta económicahasta 50 puntos	32,15 puntos



PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS FÓRMULAS	42,15 PUNTOS
--	---------------------

CUARTO. – Por último, se procede a la suma de todos los puntos obtenidos por todos los criterios de adjudicación, resultando las siguientes puntuaciones totales:

Licitadora	Criterios cualitativos	Criterios fórmulas	TOTAL
SERVICIOS CULTURALES NARIA,S.L.	30,80 puntos	42,15 puntos	72,95 puntos

QUINTO. – A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda requerir a **SERVICIOS CULTURALES NARIA, S.L.** para que en el plazo de **7 días naturales** presente la documentación prevista en los pliegos de cláusulas administrativas que rigen la presente contratación, y en función de la misma se efectuará propuesta de adjudicación a su favor.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 13:55 horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que será firmada por los asistentes al acto.